



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES

Coyoacán, Ciudad de México, a 10 de junio de 2025

Oficio: ALC/DGJG/DJ/SVA/402/2025

Asunto: Se contestan SUAC

SUAC-2212241742753

SUAC-2212301745963

SUAC-2212181738103

SUAC-2212211740417

SUAC-2212211740422

SUAC-2303071850427

SUAC-2212181738121

SUAC-2212181738107

SUAC-2301021747858

SUAC-2212181738105

SUAC-2212241742753, SUAC-2212301745963,
SUAC-2212181738103, SUAC-2212211740417,
SUAC-2212211740422, SUAC-2303071850427,
SUAC-2212181738121, SUAC-2212181738107,
SUAC-2301021747858 Y SUAC-2212181738105.

P R E S E N T E .

En atención a sus solicitudes realizadas ante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana números SUAC-2212241742753, SUAC-2212301745963, SUAC-2212181738103, SUAC-2212211740417, SUAC-2212211740422, SUAC-2303071850427, SUAC-2212181738121, SUAC-2212181738107, SUAC-2301021747858 y SUAC-2212181738105, medios por los cuales solicita se verifique el establecimiento mercantil, con giro de "Bazar", ubicado en calle Francisco Sosa número 171, colonia Del Carmen, es un predio donde hay oficinas no reguladas, hacían bazares cada quincena y ahora ya es de lunes a domingo obstruyendo las entradas vehiculares se informa:

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 53, apartado Numeral 3, inciso a), fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 6 y 14 apartado B, fracción I, inciso e), f), g), h), i), j) y m) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2, 4, 7 y 207, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; por lo que hace a la competencia de la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles, perteneciente a la Subdirección a mi cargo, después de una búsqueda exhaustiva en las bases de datos, se encontró que existe un expediente número DGGAJ/DJ/SVA/JUDVAEM/EM/015/2023, de fecha 07 de febrero de la anualidad 2023, para el domicilio antes mencionado la cual fue ejecutada por el Personal Especializado en Funciones de Verificación, cabe señalar que dicho procedimiento se encuentra substanciándose en el área correspondiente

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES

ATENTAMENTE

LIC. DAVID AXELL MAGAÑA BENÍTEZ
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, responsables, Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo elaboró.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Coordinó y Revisó	Lic. Roberto Puga Quintero	J.U.D. de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles	
Elaboró	Nancy M.	Secretaria	

C. c. p. Lic. Saul Rodríguez Cabello.- Subdirector de Control y Seguimiento de Jurídica y de Gobierno
Lic Jonathan Olivares Barón.- Subdirector de Procesos Jurídicos.- DGGAJ/DJ/SPJ/0054/2023
Lic. Roberto Puga Quintero.- J.U.D. de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles.
Lic. Xiomara Vianey Lazcano Gloria.- J.U.D. de Resoluciones y Cumplimiento de Sanciones
SVA/003/2023

